



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-001/2018 "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las **10:00 horas del día 15 de febrero de 2018**, se constituyeron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, en el domicilio ubicado en calle Paseo del Prado número 114, Fracc. Del Prado, de esta Ciudad, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I, 20 fracción II, 36 fracción II, 37, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículo 8 inciso b) del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, dando inicio, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quorum legal;
2. De la evaluación de las proposiciones;
3. Fallo;
4. Cierre de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quorum legal.

El L.A.E. Francisco Alejandro Durán Muñozcano, Presidente Suplente del Comité, con fundamento en los artículos 53 fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y en el artículo 2 fracción I del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, en desahogo del primer punto procedió a verificar que existe quorum legal para dar inicio a la sesión.

2. De la evaluación de las proposiciones.

De la revisión detallada de las Propuestas Económicas recibidas que no fueron desechadas se acuerda lo siguiente:

Se validaron electrónicamente las fianzas presentadas teniendo como resultado lo siguiente:

Fueron válidas todas las fianzas presentadas

De la revisión detallada de las propuestas económicas todas cumplieron con lo solicitado en el procedimiento.



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-001/2018 "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

Después de la revisión integral de las proposiciones se resume lo siguiente:

| Concurante | Documentación Legal y Administrativa | Aspectos Técnicos | Aspectos Económicos |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|---------------------|
| Estaciones de Servicio, S.A. de C.V. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Consortio Integral Gasolinero, S.A. de C.V. | Cumple | Cumple | Cumple |

Como resultado de lo anterior, el Comité emitió los siguientes acuerdos:

3. Fallo.

PRIMERO. Este Comité reunido en cuerpo colegiado y con quorum legal se encontraba facultado, siendo competente y contando con todas las atribuciones para dar a conocer el resultado del análisis detallado de las Proposiciones presentadas y dar a conocer el Fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o interesados citada al rubro, en términos de lo dispuesto por los artículos 19, 20 fracción II, 36 fracción II, 37, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se hizo constar lo siguiente:

| Licitante | Cantidad de descuento ofertado |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|
| Estaciones de Servicio, S.A. de C.V. | \$0.05 centavos de peso M.N. por litro |
| Consortio Integral Gasolinero, S.A. de C.V. | \$0.05 centavos de peso M.N. por litro |

TERCERO. De acuerdo al(los) oficio(s) numero(s) CESPQ/SA.0281/2018 de fecha 18 de enero de 2018, signado por el M. en G.P.A Miguel Ángel Contreras Álvarez Comisionado de Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro en el cual establece la suficiencia presupuestal para el suministro de combustible y DG/ADV/009/2018 de fecha 18 de enero de 2018, signado por el Lic. Abraham Franyuti Vidal Coordinador Financiero del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro en el que establece la suficiencia presupuestal para el Suministro de Combustible.

Por tal motivo se determina que el servicio de Suministro de Combustibles, por un monto/importe máximo total para cada dependencia será conforme a lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-001/2018 "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

Para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro el monto máximo \$4,155,000.00 (cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y un mínimo de \$831,000.00 (ochocientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, se adjudica al Concursante: **Estaciones de Servicio, S.A. de C.V.**

Para el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, el monto máximo de \$1,393,577.00 (un millón trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido y un mínimo de \$278,715.40 (doscientos setenta y ocho mil setecientos quince pesos 40/100 M.N.), se adjudica a los Concursantes: **Estaciones de Servicio, S.A. de C.V., Consorcio Integral Gasolinero, S.A. de C.V.**

Consideraciones:

1. El servicio se realizará de manera simultánea, por tal motivo se adjudica a más de un proveedor, debido a que se requiere que la carga de combustibles se realice en diferentes estaciones de servicio del Estado de Querétaro de acuerdo a las necesidades y ubicación de los vehículos adscritos a las dependencias.
2. El monto máximo del contrato no deberá ser rebasado y será distribuido entre los concursantes adjudicados de acuerdo a lo que, durante la vigencia del contrato, sea solicitado por las áreas usuarias.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será prorrateado de acuerdo al número de estaciones de Servicio de cada concursante.

Después de realizar el cálculo del prorrateo del 100% sobre el monto máximo para cada partida de Combustible se determinó lo siguiente:

Para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro el monto máximo antes de I.V.A. \$3,581,896.56 (tres millones quinientos ochenta y un mil ochocientos noventa y seis 56/100 M.N.):

| CONCURSANTES | TOTAL DE ESTACIONES | 100% | ESTACIONES DE CADA LICITANTE | % RESULTADO DEL PRORRATEO | MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA | MONTO RESULTADO DEL PRORRATEO | 10% GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DESPUÉS DEL PRORRATEO |
|--------------------------------------|---------------------|------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Estaciones de Servicio, S.A. de C.V. | 29 | 100% | 29 | 100% | \$3,581,896.56 | \$3,581,896.56 | \$ 358,189.66 |

Para el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, el monto máximo antes de I.V.A. de \$1,201,359.48 (un millón doscientos un mil trescientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.).

| LICITANTE | TOTAL DE ESTACIONES | 100% | ESTACIONES DE CADA LICITANTE | % RESULTADO DEL PRORRATEO | MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA | MONTO RESULTADO DEL PRORRATEO | 10% GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DESPUÉS DEL PRORRATEO |
|---------------------------------|---------------------|------|------------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Estaciones de Servicio, S.A. de | 35 | 100% | 29 | 82.86% | \$ 1,201,359.48 | \$ 995,412.14 | \$ 99,541.21 |

FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-001/2018 "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

| | | | | | | | |
|-----------------------------------------------|----|------|----|--------|-----------------|---------------|--------------|
| C.V. | | | | | | | |
| Consortio Integral Gasolinerero, S.A. de C.V. | 35 | 100% | 6 | 17.14% | \$ 1,201,359.48 | \$ 205,947.34 | \$ 20,594.73 |
| | | | 35 | 100% | \$ 1,201,359.48 | \$ 120,135.95 | |

CUARTO. El Comité autoriza a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo para que celebre el(los) contrato(s) respectivo(s) dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del este Fallo, contrato que el/las área(s) usuaria(s)/técnica(s) solicitante(s) deberá(n) firmar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al fallo de conformidad con lo que señala el artículo 9 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

QUINTO. La(s) La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, al ser la(s) Dependencia(s) Solicitante(s) de la contratación objeto de este proceso, será(n) la(s) encargada(s) de evaluar y corroborar que los servicios cumplan con las especificaciones requeridas por la(s) misma(s), es decir, correrá a cargo de dicha(s) Dependencia(s) vigilar el estricto cumplimiento de los términos y condiciones de la presente adjudicación; por lo que deberá(n) informar por escrito a la Dirección de Adquisiciones, de cualquier incumplimiento por parte del Proveedor.

SEXTO. La presente Acta se pone a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, sito Calle Paseo del Prado, número 114, Fraccionamiento Del Prado, en esta Ciudad, para efectos de notificación y en caso de inconformidad se haga saber dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tenga conocimiento de la presente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Con la emisión de este fallo se dan por notificados el/los Concursante/s, quedando obligado(s) el/los Concursante(s) adjudicado(s) a presentar la(s) garantía(s) correspondiente(s) dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato.

4.- Cierre de Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 10:29 horas del mismo día de su inicio, firmando cada una de las fojas, para su constancia y conocimiento de la misma y todos los que en ella intervinieron.

La documentación que soporta la elaboración del presente fallo y que sustenta su motivación y fundamentación se encuentra en el expediente respectivo de la Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores o Interesados citada al rubro.



FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS
IR-ODC-001/2018 "SERVICIO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE"

Yo, Lic. Maricruz Arellano Dorado, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité y con las facultades concedidas en los artículos 53 fracción II, 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y con relación al artículo 2 fracción II del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, levanto la presente Acta.

Por el Comité:

| Nombre | Firma |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| L.A.E Francisco Alejandro Duran Muñozcano Presidente Suplente | |
| Lic. Maricruz Arellano Dorado Secretaria Ejecutiva | |
| Lic. María Alejandra Esquivel Álvarez Vocal Suplente Secretaría de la Contraloría | |
| Lic. Francisco Javier Trejo Rivera Vocal Suplente Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro. Área Usaria | |

Por los Concursantes Presentes:

| Concursante | Nombre de quien lo representa en este acto | Firma |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------|
| Estaciones de Servicio, S.A. de C.V. | Ariana Medina Castro | |
| Consortio Integral Gasolinero, S.A. de C.V. | José de Jesús Guardado Torres | |

Analista de Licitaciones

| Nombre | Firma |
|------------------------|-------|
| Raul Caballero Vázquez | |